



10 JUN 2015

Expte Nº 50020-2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Srta. Mariana BEVERINA**, solicita equiparación de materias,

ATENTO:

A lo solicitado por el Departamento Alumnos;

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 2º de la Resoluciones nº 0645/2009 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde a la Sra. Decana conceder las equivalencias de las asignaturas que solicitan, teniendo en cuenta que las mismas se encuentran establecidas mediante Resolución Nº 619/2009 del HCD;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,
 QUIMICA Y FARMACIA
 RESUELVE:**

Art.1º) Conceder equiparación de materias solicitada por la **Srta. Mariana BEVERINA**, alumna regular de la Carrera de Lic. en Química (Plan 1990) de las siguientes materias:

Materias Aprobadas en la Carrera de

Lic. en Biotecnología (Plan 1998)

- Epistemología y Evolución del Pensamiento Científico


Con Lic en Química (Plan 1990)

- Con Epistemología y Evolución del Pensamiento Científico (Electiva)

Art.2º) Pase a Dirección alumnos a sus efectos.

RESOL. Nº  0268 2015

HHB


 Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
 SECRETARIA ACADEMICA
 FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
 U.N.T.


 SILVIA NELINA GONZALEZ
 DECANA
 FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT


 NILDA LEONOR ARDILES
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN